ADENDA N° 01/2017– Id Nº 324143

Encarnación, 10 de Abril de 2017.-

Señores
«Oferentes»
P r e s e n t e :

La Sub-Unidad Operativa de Contratación (S-UOC) – Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Uds., en referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa, con Id Nº **324143,** para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos.-**" convocada por la Circunscripción Judicial de Encarnación, a objeto de comunicar la **Adenda Nº 01**.----------

La presente adenda es el resultado de observaciones realizadas por Técnicos Verificadores de la DNCP, al pliego de bases y condiciones mencionadas más arriba, el cual es como sigue: ----------

Asimismo, se recuerda que dichas modificaciones, enmiendas y/o adenda realizadas formarán parte de las Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.----------

1) ENMIENDA: Se modifica el **punto 10** del **Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento,** debiendo quedar consignado como sigue:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:----------

a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.-

j) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;

k) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;

l) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);

m) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).

n) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;

o) Certificado de Origen Nacional, expedida por la Dirección de desarrollo empresarial del MIC – casos de margen de preferencia.-

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

2) ENMIENDA: Se modifican del **punto 17** del Anexo 1 - **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento,** las siguientes cuestiones:

1) Dentro del mencionado apartado se elimina, únicamente, el criterio de evaluación: **ANALISIS DE PRECIOS DE OFERTADOS,** manteniéndose los demás criterios en las condiciones establecidas originalmente.-

2) Dentro del criterio de **EXPERIENCIA,** se reemplaza el… "**inciso b)** *Currículo de la Empresa que justifique su experiencia en la venta de pasajes aéreos y terrestres para el traslado de personas, con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional (2013/2014/2015)…",* debiendo quedar consignado como sigue: ***b) Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de PASAJES AEREOS, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2013, 2014 y 2015. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------***

3) ENMIENDA: Se modifica del **punto 1**. ***SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES,*** del Anexo 3 - **Cantidad, Descripción y Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos,** las siguientes cuestiones:

1) De la lista contenida, en el punto, identificado más arriba, se elimina el punto **11. *Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.***

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Eredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación